

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, ABRIL DE 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACIÓN ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, ABRIL DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 29 de abril de 2016

Licenciado
Marco Vinicio Cerezo Arévalo
Presidente y representante legal
Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana
15 Avenida 16-21, zona 13, Ciudad de Guatemala
Su despacho

Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo:

La comisión de auditoría fue designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0231-2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, para practicar auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la entidad Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana identificada con la Cuentadancia F1-153, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Derivado del examen realizado durante el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la Entidad, que se derivan de los convenios suscritos con el Ministerio de Finanzas Publicas, con el objetivo de coadyuvar al logro del desarrollo económico y social de Guatemala y Centroamerica a través del apoyo para el fortalecimiento institucional del Estado, en cifras de la ejecución financiera, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en el rubro de egresos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en documentos de soporte
2. Deficiencias en el área de recursos humanos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Falta de publicación en GUATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gloria Karina Rodas Navas de Casasola supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 1 de fecha 15 de enero de 2008, inscrita en el registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 17428, folio 17428, libro 1 de Asociaciones Civiles.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-153 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 6484487-0.

Su sede se encuentra ubicada en la 15 Avenida 16-21, zona 13 de la Ciudad de Guatemala.

La Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Función

El fin de la Entidad es la integración Centroamericana, sin embargo, busca contribuir a la conservación de la paz, el fortalecimiento de la democracia, la protección y conservación del medio ambiente, la vinculación ciudadana a temas nacionales y regionales, así como a la consecución del desarrollo económico y social con equidad en la región.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 30-2013, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce.

Decreto Número 22-2014, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0231-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de las evidencias que sustentan los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También, incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los programas que realizan.

En relación a los ingresos se examinó el 100% de los fondos transferidos por el Estado, en tal sentido no se utilizó el método del muestreo.

Muestra

De conformidad con lo que establece la Norma Internacional de Auditoría 530, "El muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población".

Derivado de lo anterior y con el propósito de determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, la revisión se realizó de acuerdo a la materialidad y para el efecto se examinó el 64.37% de los fondos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexos 1 y 6).

Caja Fiscal

La caja fiscal al final del período auditado no presenta disponibilidad financiera al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 3)



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco Industrial, S. A. identificada con el número 006-018297-9 y al 31 de diciembre de 2015, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal no presenta diferencia. (Ver anexo 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió ingresos por Q.2,715,849.81 de los cuales Q2,715,502.00 se originaron de la suscripción de los convenios 01-2014 del 17 de febrero de 2014 y 01-2015 del 05 de febrero de 2015, provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas y Q347.81 por concepto de intereses generados por los fondos de dichos convenios suscritos, los intereses fueron reintegrados mensualmente al fondo común. (Ver anexos 1 y 4)

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositan en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a Q2,715,849.81, los fondos fueron utilizados en los rubros de: honorarios técnicos y profesionales, mobiliario y equipo, alquileres, servicios de comunicación, suministros, impresión y producción de materiales, seminarios y actividades diversas.

Así mismo fueron reintegrados al fondo común Q347.81 por concepto de intereses. (Ver anexo 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose deficiencia en documentos de soporte, deficiencia establecida en el hallazgo No.1 de control interno.

Inventario de activos fijos

Se practicó el inventario de bienes adquiridos con fondos públicos, por lo cual se pudo establecer que el registro del inventario se realiza en formato Excel y no en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el cual ya cuenta la Entidad, así mismo los bienes únicamente están identificados



con datos que indican la fecha de adquisición, número de cheque y factura, sin contar con código o número de inventario de acuerdo al tipo o naturaleza, por la deficiencia anterior se emitió recomendación No.2 en carta a la gerencia.

Así mismo se practicaron pruebas determinando la propiedad y custodia de los bienes, la cual se realizó por medio de tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas determinándose razonabilidad de los mismos.

Otras Áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Se comprobó que la Entidad durante el período auditado no utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para la modalidad de cotización y compra directa, deficiencia establecida en el hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió los siguientes convenios: 01-2014 del 17 de febrero de 2014 por Q1,500,000.00 y 01-2015 del 05 de febrero de 2015 por Q1,500,000.00 de los cuales no fueron transferidos Q284,498.00, los fondos fueron proporcionados con el objetivo de coadyuvar al logro del desarrollo económico y social de Guatemala y Centroamérica a través del apoyo para el fortalecimiento institucional del Estado como gestor del bien común, la promoción de la democracia, de la cultura de paz y de la integración regional, a través de actividades de acompañamiento a procesos específicos de instituciones del Estado; formación para funcionarios y líderes de la sociedad civil y procesos de comunicación (Ver anexo 4).

Depuración de Formas Oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de las distintas formas autorizadas, no reportando deficiencias. (Ver anexo 7)

Rendición de Cuentas

Durante el proceso de auditoría, se comprobó que se efectuó la rendición de cuentas de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



Área técnica

Derivado de que la Entidad ejecutó fondos públicos únicamente para gastos de funcionamiento no se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública la intervención de un especialista.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación FE.C 6-2016 de fecha 06 de abril de 2016; informando a la Comisión de Auditoría que no existen hechos relevantes que tengan repercusión en la información financiera reportada, asimismo se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera, correspondiente al período auditado.

La comisión de auditoría recibió la carta de abogados, sin número de fecha 13 de abril de de 2016 remitida por el Lic. Julio Moraga Ramírez, de Consorcio de Abogados, S. C.; informando que no existe litigio o reclamo contra o a favor de la Fundación.

Se suscribió acta número DAEE-002-2016, de fecha 29 de abril de 2016, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de auditoría.

Se realizó la verificación y análisis del cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual -POA-, en relación a las metas propuestas e indicadores de resultados; estableciéndose que se realizaron diversas actividades tales como organización y participación en seminarios, conferencias y foros.

En el área de Recursos Humanos se verificaron los pagos efectuados, mediante pruebas de cálculos y documentación de soporte. Se realizaron entrevistas y se verificaron los contratos de cada uno de los empleados.

La Comisión de Auditoría evaluó el Control Interno de la Entidad, determinando las siguientes observaciones a)Deficiencia en libro de bancos y Conciliaciones bancarias; b)Deficiencias en registro e identificación de inventarios las observaciones en mención no inciden en la ejecución de los convenios, por lo cual no se determinaron como hallazgos en el presente informe y se notificaron a los responsables de la Entidad mediante carta a la gerencia No. 1, oficio número DAEE-231-2015-09, de fecha 28 de abril de 2016, para que se cumplan las recomendaciones planteadas.



Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos recibidos por la Entidad, con el objetivo de coadyuvar al logro del desarrollo económico y social de Guatemala y Centroamérica a través del apoyo para el fortalecimiento institucional del Estado, presentan razonablemente la situación financiera. Sin embargo durante el proceso de auditoría se detectaron deficiencias en el rubro de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en documentos de soporte

Condición

Durante el proceso de la auditoría realizada a la Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana y según la muestra seleccionada de egresos se determinó que los rubros de la ejecución de gastos tales como: suministros, seminarios y actividades diversas carecen de la documentación adecuada de respaldo.

Criterio

Las normas de control interno gubernamental aprobadas por el Contralor General de Cuentas mediante acuerdo interno A-09-03 unificadas mediante acuerdo A-57-2006 en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.



Causa

Deficiente control interno que se manifiesta en la deficiente documentación en pagos realizados.

Efecto

Provoca que la Entidad no disponga de información confiable.

Recomendación

El presidente y representante legal debe girar instrucciones a la directora de la Entidad, para que se realice una revisión a los pagos ya efectuados a manera de que sean documentados adecuadamente.

Comentarios de los Responsables

En oficio No. FE.C 8-2016 de fecha 29 de abril de 2016 el contador de la Entidad Manifiesta lo siguiente: "Con relación a los cheques que se indica que carecen de la documentación adecuada de respaldo: 1) Cheque No. 476 del 31/01/2014 a nombre de Amílcar Flores correspondiente a anticipo por mantenimiento de equipo de computación, fue por servicio de todo el año 2014 por valor de Q.10,000.00 por lo que se le pago un anticipo en enero, posteriormente el 04/11/2014 se le paga un 50% del servicio por Q.5,000.00 realizando dicho pago con fondos de otro proyecto, quedando un saldo de Q.1,500.00 los cuales no se pagaron por no prestar el servicio el último mes. 2) Cheque No. 693 del 14/08/2014 a nombre Manuel Herrera por montaje de sonido e iluminación Foros, adjunto las facturas No. 624 y 626 de fecha 27/03/14 y 29/05/2014 respectivamente. 3) Cheque No. 1037 a nombre de José Ángel Reyes por Honorarios contables de julio, adjunto factura que por error no fue colocada en cheque".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y las pruebas aportadas por el contador de la Entidad, se confirma el presente hallazgo debido a las siguientes razones a) En el comentario el contador de la Entidad acepta la deficiencia señalada. b) La comisión de auditoría confirmó mediante la revisión efectuada que la deficiencia persiste en la ejecución de los egresos y no solamente en los documentos que menciona el contador de la Entidad en su comentario.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCO VINICIO CEREZO AREVALO	23,943.60
TESORERO	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	23,943.60
DIRECTORA	OLINDA (S.O.N.) SALGUERO ORELLANA	23,943.60
CONTADOR	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	22,803.40
CONTADOR	MARCO ANTONIO CARRILLO REYES	23,943.60
CONTADOR	JOSE ANGEL REYES MORALES	23,943.60
Total		Q. 142,521.40

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el área de recursos humanos

Condición

Durante el proceso de la auditoría realizada a la Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana y según la muestra seleccionada en el rubro de honorarios se determinaron las siguientes deficiencias: a) Pagos realizados sin que existan informes mensuales de labores realizadas, los cuales deben ser aprobados por la máxima autoridad y b) Falta de expedientes formales de personal que contenga documentos relevantes tales como: curriculum, documento de identificación, título profesional, colegiado activo y copia de registro tributario unificado –RTU- .

Criterio

Las normas de control interno gubernamental aprobadas por el Contralor General de Cuentas mediante acuerdo interno A-09-03 unificadas mediante acuerdo A-57-2006 en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Las normas de control interno gubernamental aprobadas por el Contralor General



de Cuentas mediante acuerdo interno A-09-03 unificadas mediante acuerdo A-57-2006 en el numeral 1.11 ARCHIVOS establece que “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos”.

Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente, por parte de los responsables de la Entidad relacionada a la falta de información del personal contratado.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada no disponga de información confiable de las personas a quienes se les cancela honorarios con fondos públicos.

Recomendación

El presidente y representante legal debe girar instrucciones a la directora de la Entidad, para que sean requeridos los documentos necesarios al personal a manera de conformar los expedientes, así como también se realicen informes mensuales de las labores realizadas, los cuales deben ser aprobados por la máxima autoridad.

Comentarios de los Responsables

En oficio No. FE.C 8-2016 de fecha 29 de abril de 2016 el contador de la Entidad Manifiesta lo siguiente: "De los informes mensuales de labores realizadas, consideramos que esto es respaldado con los informes mensuales que se presentan al Ministerio de Finanzas Públicas, ya que todo el equipo participa en su elaboración y presentación de los mismos. La Falta de documentación relevante en los expedientes, se debe a que fueron presentados solo los contratos que el departamento de contabilidad tiene. Pero si existe toda la documentación, solamente que se encuentra en otro departamento, esto no fue solicitado".



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y las pruebas aportadas por el contador de la Entidad, se confirma el presente hallazgo debido a las siguientes razones a) En el comentario de los responsables se acepta la deficiencia señalada y b) La información concerniente al presente hallazgo se requirió mediante los oficios DAEE-0231-2015-of-01 de fecha 01 de marzo de 2016 y DAEE-0231-2015-of-05 de fecha 09 de marzo de 2016, sin que fuera proporcionada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCO VINICIO CEREZO AREVALO	5,985.90
TESORERO	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	5,985.90
DIRECTORA	OLINDA (S.O.N.) SALGUERO ORELLANA	5,985.90
CONTADOR	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	5,700.85
CONTADOR	MARCO ANTONIO CARRILLO REYES	5,985.90
CONTADOR	JOSE ANGEL REYES MORALES	5,985.90
Total		Q. 35,630.35

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Derivado de la auditoría realizada se estableció que durante el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, la Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana, no realizó la publicación en el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, derivado de arrendamiento del inmueble donde se ubica la Entidad y por la cual se canceló la cantidad de Q.477,931.74 a la empresa Jovifama, S. A. así como la compra de bienes y contrataciones de servicios, tales como compra de equipo y video por valor de Q.14,935.00, trabajos de impresión por valor de Q.31,290.00 y equipo de comunicación por Q.23,640.00, montos con el impuesto al valor agregado –IVA- incluido.



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado Transparencia en el uso de los fondos públicos y otros contratos Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, a la normativa que regula la realización de los eventos correspondientes a la modalidad de compras directa y de cotización, así como publicación de los mismos en el sistema de GUATECOMPRAS.

Efecto

Provoca falta de transparencia en la adquisición de bienes.

Recomendación

El presidente y representante legal debe girar instrucciones a la directora de la Entidad, para que se de cumplimiento a la normativa que regula la adquisición de bienes y servicios, así mismo al uso del sistema de GUATECOMPRAS, siguiendo las normas y procedimientos establecidos para transparentar la utilización de los recursos que reciban del Estado.

Comentarios de los Responsables

En oficio No. FE.C 8-2016 de fecha 29 de abril de 2016 el contador de la Entidad Manifiesta lo siguiente: "El arrendamiento del inmueble donde se ubica la Fundación es pagado mensualmente y en el POA de ambos años se detalla el presupuesto, el cual fue aprobado según convenios firmados en donde el monto



del alquiler ascienda a Q.336,000.00 anualmente. El pago se realiza mensualmente y en auditorías previas eso se ha consultado y se ha dicho que estaba bien y por eso se siguió operando de esa forma. En cuanto a los pagos por compra de equipo y vídeo a Electrónica OW, S. A. por valor de Q14,935.00, Q23,640.00 y trabajos de impresión a SERVINSA por Q.31,290.00 informamos que por desconocimiento de las personas a cargo en dichas fechas no fueron publicados Guatecompras y tomando en consideración que también hay un monto aprobado en el POA de ambos años para compra de mobiliario y equipo el cual no fue sobrepasado".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y las pruebas aportadas por el contador de la Entidad, se confirma el presente hallazgo debido a que no se realizó el procedimiento en la modalidad de cotización concerniente al arrendamiento y no se efectuaron las publicaciones en el sistema de GUATECOMPRAS, así mismo en el comentario de los responsables se acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCO VINICIO CEREZO AREVALO	4,891.04
TESORERO	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	4,891.04
DIRECTORA	OLINDA (S.O.N.) SALGUERO ORELLANA	4,891.04
CONTADOR	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	4,891.04
CONTADOR	MARCO ANTONIO CARRILLO REYES	4,891.04
CONTADOR	JOSE ANGEL REYES MORALES	4,891.04
Total		Q. 29,346.24

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARCO VINICIO CEREZO AREVALO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2015
2	ALVARO AUGUSTO CUEVAS FIGUEROA	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2015
3	OLINDA (S.O.N) SALGUERO ORELLANA	DIRECTORA	01/01/2014 - 31/12/2015
4	ESTUARDO RENE MARIN PAZ	CONTADOR	01/01/2014 - 23/06/2014
5	MARCO ANTONIO CARRILLO REYES	CONTADOR	24/06/2014 - 31/01/2015
6	JOSE ANGEL REYES MORALES	CONTADOR	01/01/2015 - 31/12/2015



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Auditor Gubernamental
Coordinador

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana
Resumen de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)

Período	Ingresos	Egresos	Saldo
Año 2014	1,500,174.82	1,500,174.82	0.00
Año 2015	1,215,674.99	1,215,674.99	0.00
Totales	2,715,849.81	2,715,849.81	

Fuente: Registro de ingresos y egresos operados en caja fiscal y estados de cuentas bancarios.

Comentarios: El presente anexo refleja los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, así como intereses, los cuales se encuentran registrados en las cajas fiscales.



ANEXO 2

**Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana
Integración de Cuentas Bancarias y otros valores
Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Cuenta	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
1	006-018297-9	Banco Industrial, S.A.	Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana	00.00
	Totales			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros en el libro de bancos y libro de conciliaciones bancarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios: El presente anexo refleja el saldo de la cuenta bancaria en la que se administraron los fondos públicos transferidos por del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual se confrontó con los estados de cuenta emitidos por el banco, libro de banco y libro de conciliaciones bancarias, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, dicha cuenta al 31 de diciembre de 2015 no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 3

Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana Comparación del Saldo de Caja Fiscal con Bancos Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015 (Cifras expresadas en Quetzales)

	Cuenta	Valor total	Saldo
	Saldo Inicial		0.00
	Ingresos del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015	2,715,849.81	2,715,849.81
(-)	Egresos del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015	2,715,849.81	0.00
	Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2015		0.00
(-)	Saldo de Banco		0.00
	Diferencia		0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentarios: El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado, el cual no presenta diferencia.



ANEXO 4

**Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana
Integración de Ingresos por Entidad Proveedoradora de Recursos
Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Entidad Proveedoradora de Recursos	Año 2014	Año 2015	Total
Ministerio de Finanzas Públicas	1,500,000.00	1,215,502.00	2,715,502.00
Intereses bancarios	174.82	172.99	347.81
Total	1,500,174.82	1,215,674.99	2,715,849.81

Fuente: Recibos de ingresos forma 63-A2 y convenios suscritos.

Comentarios: El presente anexo refleja los aportes percibidos por la Entidad, proveniente del Ministerio de Finanzas Públicas, así como intereses generados por los fondos de los convenios suscritos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta GT82 CHNA 0101 0000 0104 3001 9034 TESORERÍA NACIONAL DEPÓSITOS FONDO COMÚN –CHN-



ANEXO 5

Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana Ejecución financiera de los fondos públicos percibidos Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015 (Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre del convenio	Entidad proveedora de recursos	No. De convenio	Monto del convenio	Transferencia recibida	Valor ejecutado	Pendiente de transferir	Avance financiero	Estado
Aporte para la realización de actividades que promuevan el desarrollo económico y social, la cultura de paz y el fortalecimiento democrático	Ministerio de Finanzas Públicas	01-2014 del 17 de febrero de 2014	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	100%	Finalizado
Aporte para la realización de actividades que promuevan el desarrollo económico y social, la cultura de paz y el fortalecimiento democrático	Ministerio de Finanzas Públicas	01-2015 del 05 de febrero de 2015	1,500,000.00	1,215,502.00	1,215,502.00	284,498.00	100%	Finalizado
Total			3,000,000.00	2,715,502.00	2,715,502.00	284,498.00		

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, Formas oficiales 63-A2 y documentos contables.

Comentarios: El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, proporcionados por el Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales fueron destinados al pago de honorarios técnicos y profesionales, mobiliario y equipo, alquileres, servicios de comunicación, suministros, impresión y producción de materiales, seminarios y actividades diversas, para el presente anexo no fueron considerados los intereses por valor de Q347.81 reintegrados a la cuenta del fondo común.



ANEXO 6

Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana Muestra de convenios adjudicados y ejecutados Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015 (Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre del convenio	Entidad proveedora de recursos	No. De convenio	Transferencia recibida	Valor ejecutado
Aporte para la realización de actividades que promuevan el desarrollo económico y social, la cultura de paz y el fortalecimiento democrático	Ministerio de Finanzas Públicas	01-2014 del 17 de febrero de 2014	1,500,000.00	1,500,000.00
Aporte para la realización de actividades que promuevan el desarrollo económico y social, la cultura de paz y el fortalecimiento democrático	Ministerio de Finanzas Públicas	01-2015 del 05 de febrero de 2015	1,215,502.00	1,215,502.00
Total				2,715,502.00
Total muestra seleccionada				1,747,968.64
Cifras relativas a la muestra seleccionada				64.37%

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenios 01-2014, 01-2015, formas oficiales, libro de bancos y documentos contables.

Comentario: El presente anexo establece la muestra de egresos examinada en la auditoría realizada a la Entidad. El porcentaje evaluado constituye el 64.37%, correspondiente a la ejecución de gastos en los rubros de honorarios técnicos y profesionales, mobiliario y equipo, alquileres, servicios de comunicación, suministros, impresión y producción de materiales, seminarios y actividades diversas, para el presente anexo no fueron considerados los intereses por valor de Q347.81 reintegrados a la cuenta del fondo común.



ANEXO 7

Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana Depuración de Formas Oficiales al 31 de diciembre de 2015

Tipo de Formulario	Envío Fiscal No.	Fecha del Envío	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Saldo
63-A2	49786	24/07/2015	571101	571200	100	571101	571104	4	571105	571200	96
200-A	14557	06/11/2015	101	1000	900	101	107	07	108	1000	893

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentarios: Durante de proceso de auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales, estableciéndose que a la fecha de auditoría no se reportan deficiencias. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de Diciembre de 2015.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA



CUA: 51685 DAEE-0231-2015

Guatemala, 28 de diciembre de 2015

Coordinador Gubernamental:

LICDA. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION ESQUIPULAS PARA LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, -FUNDACION ESQUIPULAS- CON LA CUENTA No. F1-153 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2015, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Enrique López Guillén
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten Signature]
 Sr. César Armando Elías Aída
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



Forma única de estadística



Formulario SR1

